

**CERTIFICADO N° 244 .**

**NESTOR BURGOS RIQUELME**, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, quien suscribe y certifica:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 69 de fecha 22 de Octubre 2018, aprueba por unanimidad y con la ausencia del Concejal Sr. Ronal Seiffert Aguilera, la **"Modificación Ordenanza N° 13 del 09 de Diciembre de 2008, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios"**, según lo presentado y expuesto por el Director de Obras Municipales, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 13° Número 7, donde dice:**

7. Instalación de toldos, mesas y otros para la atención de público anexas a establecimientos comerciales, tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes y otros, por trimestre o fracción, por metro cuadrado (M2) ocupado o fracción autorizados por la Municipalidad.	0.25 U.T.M.
--	-------------

**Artículo 13° Número 7, debe decir:**

7. Instalación de toldos, mesas y otros para la atención de público anexas a establecimientos comerciales, tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes y otros, por trimestre o fracción, por metro cuadrado (M2) ocupado o fracción autorizados por la Municipalidad.	Calle Camilo Henríquez 0,35 U.T.M. Cuadrante céntrico formado entre las calles Pedro de Valdivia, Saturnino Epulef y Manuel Antonio Matta, Julio Zegers 0,25 U.T.M. Lican Ray 0.25 U.T.M. Resto de la Ciudad 0,15 U.T.M.
--	---

De acuerdo con el Manual de Ordenanza de Derechos Municipales, se debe elaborar el texto refundido por vuestra Dirección, y ser publicado por las vías correspondientes.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Obras Municipales, para los trámites administrativos correspondientes.

En Villarrica, a 22 de Octubre 2018.



**NESTOR BURGOS RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NBR/eca.-

DISTRIBUCIÓN:

- DOM
- Asesoría Jurídica.
- Control
- Archivo.